

VIERNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 235

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-10671 *Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

El artículo 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 15.1 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander determinan que el alcalde podrá nombrar entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los tenientes de alcalde, quienes le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y tendrán el tratamiento de Ilustrísima.

En su aplicación, esta Alcaldía adopta el siguiente

DECRETO

1º) Nombrar, entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes tenientes de alcalde:

- Primer teniente de alcalde, don César Díaz Maza.
- Segunda teniente de alcalde, doña Ana María González Pescador.
- Tercer teniente de alcalde, don José Ignacio Quirós García-Marina.

2º) De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, la suplencia se producirá sin necesidad de un acto expreso declarativo al respecto, salvo la comunicación interna parte de la Secretaría General a los Grupos y Servicios Municipales, cuando la ausencia sea por un día.

3º) Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y publicándose los nombramientos en el Boletín Oficial de Cantabria; sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha del presente Decreto.

Santander, 21 de noviembre de 2016.

La alcaldesa,

Gema Igual Ortiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,

José María Menéndez Alonso.

2016/10671

CVE-2016-10671